

ESTABLECE CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, REGIÓN O'HIGGINS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1530

RANCAGUA, 09 de Julio de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 369 de 1974 del Ministerio del Interior y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior; el D. S. N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece el Plan Nacional de Protección Civil; y la Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República; Decreto N° 59, de fecha 15 de febrero de 2021, del Ministerio del Interior de Nombramiento de Intendente Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N° 1999/63 del Consejo Económico y Social de la ONU, se insta a todos los Gobiernos a mantener y fortalecer las Plataformas Nacionales Multisectoriales para la Reducción del Riesgo de Desastres.
2. Que, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 03 de junio del 2015, mediante Resolución N° 69/283, al que Chile adhiere junto a más de 190 países en el contexto de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón).
3. Que, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión asesorar, guiar, coordinar, evaluar y controlar el ejercicio eficiente y eficaz de la gestión permanente del Estado de Chile en la planificación y coordinación de los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias, desastres y catástrofes de origen natural o provocados por la acción humana.
4. Que, mediante la Res. Ex. N° 1124 de octubre 2018 de ONEMI se aprueba el reglamento de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres en Chile. Esta se define como un mecanismo nacional de coordinación y de orientación normativa sobre la reducción del riesgo de desastres, la que debe ser de carácter multisectorial e interdisciplinario, y en las que deben participar los sectores público y privado, la sociedad civil y todas las entidades consideradas como afines a la temática.
5. Que, tanto el actual Programa de Gobierno, la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) y, el Plan Estratégico Nacional para la RRD 2020-2030, proponen avanzar en la descentralización del modelo de gobernanza que representa la Plataforma Nacional para la RRD conformada en Chile desde el año 2012, relevando las particularidades territoriales.
6. Que, mediante la Res. Ex. N° 92 de enero 2020 de ONEMI se establece el inicio del proceso de conformación de Plataformas Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres, partiendo con regiones piloto para dar paso a la totalidad del país en un proceso gradual de instalación

RESUELVO:

1.- ESTABLÉZCASE, la conformación de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en la Región O'Higgins a partir de este año.

2.- APRUÉBESE, los siguientes lineamientos generales para su adecuado funcionamiento.

a) Comité Directivo: La Plataforma contará con un Comité Directivo cuya misión será la de definir los lineamientos de trabajo de la Plataforma, así como designar las prioridades anuales de trabajo de las respectivas Mesas. Estará conformado por el Intendente Regional, como Presidente del Comité Directivo, la Directora Regional por la Dirección Regional de ONEMI, como Secretaría Ejecutiva, y Jefatura de la División de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional, como organismo asesor.

b) Modalidad de operación: A través de Mesas de Trabajo y Sesiones Plenarias. Las primeras que tendrán un carácter operativo bajo el cual se desarrollarán objetivos y metas que se establezcan en determinados instrumentos regionales de reducción del riesgo de desastres. Las segundas, corresponden a instancias de rendición de cuentas, en las que se da a conocer a todos los integrantes de la Plataforma Regional los avances e hitos relevantes del período de gestión respectivo.

c) Mesas de Trabajo: Como punto de partida del trabajo de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, se establecerán las siguientes mesas de trabajo:

a. Mesa de Financiamiento para la Reducción del Riesgo de Desastres.

i. **Objetivo:** Análisis de alternativas públicas y/o privadas para desarrollar medidas estructurales y no estructurales para la Reducción del Riesgo de Desastres e infraestructura resiliente.

ii. Integrantes:

Intendencia / Delegación Presidencial Regional

Gobierno Regional de O'Higgins

Consejo Regional de O'Higgins

Gobernaciones / Delegaciones Presidenciales Provinciales

SEREMI Desarrollo Social y Familia

SEREMI de Economía

Asesor Regional de Hacienda

INDAP

SUBDERE

Dirección de Planeamiento MOP

SERVIU

FOSIS

MURO'H

Universidad de O'Higgins

ONG Caritas

Cámara Chilena de la Construcción CChC.

ONEMI

b. Mesa de Salud Mental en Emergencias y Desastres.

i. Objetivo: Promover la incorporación de la variable de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres Regional, a través de la promoción del Modelo de Protección de la Salud Mental en la GRD, la incorporación de la variable en los instrumentos de planificación regionales y el autocuidado.

ii. Integrantes:

SEREMI de Salud

SEREMI de Desarrollo Social y Familia

SEREMI de Educación

SEREMI de la Mujer y Equidad de Género

SERNAMEG

Servicio de Salud O'Higgins

Dirección del Trabajo

Instituto de Seguridad Laboral

Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS

Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA

Servicio Nacional de Menores SENAME

Instituto Nacional de la Juventud INJUV

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB

Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI

Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS

Ejército de Chile – Brigada de Avión del Ejército

Gendarmería

Universidad de O'Higgins

Universidad de Aconcagua

INACAP

AIEP

Mutual de Seguridad

Asociación Chilena de Seguridad

Instituto de Seguridad del Trabajo

Defensa Civil

Cruz Roja

Hogar de Cristo

Caritas

Red de Ayuda Humanitaria RAHCH

Fundación Integra

Colegio Médico O'Higgins

Programa de Apoyo a Víctimas

ONEMI

c. Mesa de Sector Sanitario.

i. Objetivo: Apoyar el desarrollo de las acciones estipuladas en el Plan Estratégico para la Reducción del Riesgo de Desastres del Sector Sanitario, 2020-2030.

ii. Integrantes:

SEREMI de Salud

Dirección Regional de Aguas

Dirección de Obras Hidráulicas

Superintendencia de Servicios Sanitarios

ESSBIO

ONEMI

d. Mesa de Fatalidades Masivas.

i. Objetivo: Difundir el Plan Integral Intersectorial para Escenarios de Fatalidades Masivas Nacional en los organismos de respuesta y de intervención de la Región de O'Higgins.

ii. Integrantes:

Intendencia / Delegación Presidencial Regional

Gobernaciones / Delegaciones Provinciales

SEREMI de Gobierno

SEREMI de Salud

Servicio Médico Legal SML

Servicio de Registro Civil e Identificación

Ministerio Público

Servicio de Salud O'Higgins
Carabineros Sexta Zona
Policía de Investigaciones Sexta Zona Policial
Consejo Regional de Bomberos O'Higgins
ONEMI

a. **d) Actores convocados:** Para el funcionamiento de la Plataforma, se convoca a los organismos indicados como integrantes de las mesas anteriormente señaladas Para una adecuada coordinación, deberán designar un representante el que deberá ser informado a la Dirección Regional de ONEMI. Esta conformación es dinámica y permitirá extender la convocatoria a todas aquellas instituciones, públicas o privadas, que puedan contribuir a la gestión para la reducción del riesgo de desastres en la región.

a. **e) Prioridades:** conforme a lo que determine periódicamente este Intendente y la Dirección Regional de ONEMI. Dichas prioridades quedarán reflejadas en un plan de trabajo anual aprobado por la máxima autoridad regional y por ONEMI, quién actuará como organismo coordinador de dicha instancia regional.

3.- **DIFÚNDASE**, con los organismos del Sistema Regional de Protección Civil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Ricardo Andrés Guzmán Millas
Intendente Regional del Libertador General
Bernardo O'Higgins



09/07/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: kmodDw/3BJb55Ai lGQhkmQ==

SAC/PBQ/rhl

ID DOC : 19067116

Distribución:

1. Intendencia Regional Libertador General Bernardo O'Higgins/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes
2. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE COLCHAGUA
3. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CACHAPOAL
4. SEREMI AGRICULTURA
5. SEREMI BIENES NACIONALES
6. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
7. SEREMI ECONOMIA
8. SEREMI EDUCACION
9. SEREMI DE ENERGIA
10. SEREMI GOBIERNO
11. SEREMI JUSTICIA
12. SEREMI DE LA CULTURA Y LAS ARTES
13. SEREMI DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
14. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
15. SEREMI DE MINERIA
16. SEREMI OBRAS PUBLICAS
17. SEREMI SALUD
18. SEREMI TRABAJO
19. SEREMI TRANSPORTES
20. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
21. SEREMI DE DEPORTES
22. Sexta Zona de Carabineros de Chile
23. Brigada de Aviación del Ejército
24. Regimiento Colchagua N° 19
25. Consejo Regional de Comandantes de Bomberos de O'Higgins
26. Corporación Nacional Forestal
27. Servicio de Salud O'Higgins
28. Dirección del Trabajo
29. Dirección Regional de Aguas DGA
30. Dirección Regional de Obras Hidráulicas DOH
31. Dirección Regional de Planeamiento
32. Dirección Regional de Turismo SERNATUR
33. Dirección Regional de Vialidad
34. Dirección General de Aeronáutica Civil
35. Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP
36. Instituto de Seguridad Laboral ISL
37. Instituto Nacional de la Juventud INJUV
38. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB
39. Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI
40. Servicio de Vivienda y Urbanismo SERVIU
41. Servicio Local de Educación Colchagua
42. Servicio Médico Legal SML
43. Servicio Nacional de Geología y Minería SERNAGEOMIN

44. Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS
45. Servicio Nacional de la Mujer y Eq. De Genero SERNAMEG
46. Servicio Nacional de Menores SENAME
47. Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA
48. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE
49. Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC
50. Superintendencia de Medio Ambiente
51. Superintendencia de Servicios Sanitarios SISS
52. Universidad de O'Higgins
53. AIEP
54. CGE
55. ESSBIO
56. MURO'H
57. Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo
58. Tinguiririca Energía
59. Universidad de Aconcagua
60. Universidad La Republica
61. Caritas
62. Cruz Roja
63. Hogar de Cristo
64. Red de Ayuda Humanitaria RAHCH
65. Dirección Regional ONEMI Región O'Higgins.
66. Departamento de Coordinación Regional.
67. Departamento de Gestión del Sistema Nacional de Protección Civil, ONEMI.
68. Asesor Regional de Hacienda
69. Gobernación Provincial de Cardenal Caro
70. GOBERNACION PROVINCIAL DE CARDENAL CARO
71. /Intendencia Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins/Departamento Jurídico